

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2025-MDP/A

Parobamba, 27 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA Y REGIÓN ANCASH.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de enero del 2025, El OFICIO N° 001-2025-MDP/RR.CC, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por el responsable de REGITRO CIVIL, quien hace llegar PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA OFICINA DE REGISTROS DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; que en su artículo 43 del mismo cuerpo legal, establece que: "*Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";

Que, mediante el OFICIO N° 001-2025-MDP/RR.CC, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por el responsable de Registros del Estado Civil, solicita evaluación y viabilidad del PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA OFICINA DE REGISTROS DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA 2025, por un monto total de S/.5,120.00 (CINCO MIL CIENTO VEINTE con 00/100 soles);

Por estos fundamentos antes expuestos, y estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA OFICINA DE REGISTROS DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA 2025, por un monto total de S/.5,120.00 (CINCO MIL CIENTO VEINTE con 00/100 soles);

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, la Publicación en la página Web de la Municipalidad Distrital de Parobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA
POMABAMBA - ANCASH

MARDONIO EMILIO LOPEZ ESCUDERO
DNI N° 09800203
ALCALDE